

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXVIII

Panamá República de Panamá. Miércoles 26 de Febrero de 1941

NUMERO 8459

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto 177 de 31 de Diciembre de 1940, por el cual se nombra al personal de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.
Decreto 6 de 13 de Febrero de 1941, por el cual se hace un nombramiento en la Administración Provincial y Distrital de Hacienda.
Decreto 7 de 13 de Febrero de 1941, por el cual se hacen varios nombramientos.

Sección Primera

Resuelto 1 de 7 de Enero de 1941, por el cual se concede un permiso a Angel M. López.
Resuelto 4 de 18 de Enero de 1941, por el cual se concede un permiso al Hospital Santo Tomás.
Resolución 5 de 4 de Febrero de 1941, por la cual se concede una autorización a la Municipalidad de Las Tablas.
Resolución 7 de 5 de Febrero de 1941, por la cual se aprueba la Resolución 5 de 13 de Enero último de la Administración General de Aduanas.
Resolución 7 de 6 de Febrero de 1941, por la cual se aprueba la Resolución 11 de 18 de Enero último, de la Administración de Aduanas.

nas.
Resolución 8 de 5 de Febrero de 1941, por la cual se concede un permiso a la Fábrica Nacional de Perfumes.

MINISTERIO DE SALUBRIDAD Y OBRAS PUBLICAS

Decreto 22 de 14 de Febrero de 1941, por el cual se hace un nombramiento.

Sección de Salubridad

Resueltos 24 y 25 de 12 de Febrero de 1941, por los cuales se aceptan unas renunciaciones.
Resuelto 26 de 14 de Febrero de 1941, por el cual se acepta una renuncia.
Resolución 3 de 14 de Febrero de 1941, por la cual se concede una indemnización.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos.

Telegramas rezagados.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 177 DE 1940

(DE 31 DE DICIEMBRE)

por el cual se nombra el personal de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Hácense los siguientes nombramientos en la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

Despacho del Secretario

José E. Ehrman, Sub-Secretario.
Victor M. Villalobos, Abogado Consultor.
Enrique D. Díaz, Oficial Mayor.
Eleonora Vergara, Estenógrafa de 1ª Categoría.
Ernestina Miró, Estenógrafa de 1ª Categoría.
Julio Ballesteros, Chofer del Secretario.
V. M. Barria, Bibliotecario.
Graciela de Quirós, Archivera de 2ª Categoría.
Mercedes Jirón de Jiménez, Archivera de 3ª Categoría.

Sección Primera

M. C. Gálvez Berrocal, Jefe.
Humberto Añorbes, Sub-Jefe.
José A. Cajar, Receptor y Distribuidor de Cuentas.

Enrique E. Castrellón, Oficial de 1ª Categoría.
Frediano Montemayor, Oficial de 1ª Categoría.
Sara H. de Gómez, Oficial de 2ª Categoría.
Graciela Cabanas, Oficial de 2ª Categoría.
Dora Mayorga, Estenógrafa de 2ª Categoría.
Teodolinda Moreno R., Oficial de 3ª Categoría.

Sección Segunda

Rodolfo L. Castrellón, Jefe.
Raul T. Quintero C., Oficial de 1ª Categoría.

Elena F. de Candanedo, Oficial de 2ª Categoría.
Daria Marciaga, Estenógrafa de 2ª Categoría.
Amada M. vda. de López, Oficial de 3ª Categoría.

Clotilde vda. de Solís, Oficial de 3ª Categoría.

Oficiales de Tierras

Mercedes Briceño, Oficial de 3ª Panamá
Pedro Carrera V., Oficial de 3ª Colón.
Francisco L. Araúz, Oficial de 3ª Chiriquí.
Federico Zúñiga, Oficial de 3ª Cocle.
José Antonio Sanjur, Oficial de 3ª Veraguas.
Eufemio Barrios, Oficial de 4ª Bocas del Toro.
Cecilio Rodríguez, Oficial de 4ª Herrera.
Manuel I. López, Oficial de 4ª Los Santos.
Antonio Ariza, Oficial de 4ª Darién.

Agrimensores

Victor A. Yanis, Agrimensor General.
Alberto de León J., Agrimensor de 1ª categoría.
Hugo Victor, Agrimensor de 1ª categoría.
Enrique E. Guardia Jaen, Agrimensor de 1ª categoría.
R. Mario Diez, Agrimensor de 1ª categoría.
Ricardo Conte, Dibujante.
Américo H. Jirón, Cadenero.
Julio E. Díaz C., Cadenero.
Lorenzo A. Guardia, Cadenero.
Enrique Ureña, Cadenero.
Manuel Solís P., Cadenero.
Juan B. García, Cadenero.
Pablo M. Dutari, Cadenero.

Sección Tercera

Sección Consular y de Naves, Muelles, Faros y Boyas.

Joel Medina, Jefe.
Valentín Henríquez V., Sub-Jefe.
José M. Abello, Oficial de 1ª Categoría.
Berta María Pérez E., Estenógrafa de 2ª categoría.
José de los R. Cañizales, Inspector de Faros y Boyas.

Lancha Ligia Elena.

Rodolfo R. Mathews, Capitán.
 Rafael A. Mena, Primer Maquinista.
 Agustín Figueroa, Segundo Maquinista.
 Alberto Aguirre, Marinero.
 Gregorio Marín, Marinero.
 José María Flores, Cocinero.

*Muelles**—Panamá—*

Alfredo Revello, Administrador.
 Gaspar Sánchez, Obrero de grúa.
 Luis Pinzón, Obrero de grúa.
 Cirilo Romero, Obrero de grúa.
 Jesús A. Jiménez, Obrero de grúa.
 Oscar Echevers, Tarjador.
 Manuel Vázquez D., Tarjador.
 Isaías Díaz, Tarjador.

Bocas del Toro

Luis Escovar, Administrador.
 Federico A. Rose, Ayudante.
 Tomás Byan, Peón.
 Cástulo Santos, Peón.

Aguadulce

Ubaldo Real Castillo, Administrador.
 Raúl Jaramillo, Ayudante.
 Isidro Rivera, Peón.
 Hilario Núñez, Peón.

Remedios

José del C. Atencio, Bodeguero.

Chitré

Juan E. Moreno, Guardián.

*Sección Cuarta.**—Materiales y Compras—*

Moisés Cardoze Jr., Jefe de Sección.
 Carlos Recalde, Ayudante.
 Gladys del Pino, Estenógrafa de 2ª categoría.
 Rosa Mihalitzianos, Oficial de 2ª categoría.
 Rosina F. de Levy, Oficial de categoría.
 C. L. Stockelberg, Jefe del Almacén.
 Adolfo Santamaría, Oficial de 1ª categoría.
 Antonio Noli B., Oficial de 2ª categoría.
 Manuel Eduardo Guerra A., Oficial de 2ª categoría.
 Benjamín Manríquez, Chofer de 3ª categoría.
 José Guilboa, Chofer de 3ª categoría.
 Joaquín Loaiza, Chofer de 3ª categoría.
 Alberto Valdés, Chofer de 4ª categoría.

Ordenanza y Porteros

Enrique Casís, Ordenanza del Secretario.
 Víctor Quintero V., Portero.
 Pedro M. Calderón A., Portero.
 Dionisio Quintero C., Portero.
 Armando Rodríguez A., Portero.
 Rafael Antonio Díez, Portero.

Administración General de Aduanas

Carlos J. Quintero, Administrador General.
 Augusto S. Boyd Jr., Sub-Administrador.
 Abel Lombardo Vega, Inspector de Aduana de Panamá.
 Estéban López, Inspector de Aduana de Colón.

NOTIFICACION

Se hace a los suscriptores locales de la GACETA OFICIAL, en el sentido de que desde la fecha, deben solicitarla en la Oficina de correos por haber suspendido dicha Oficina el reparto de impresos a domicilio.

Se notifica igualmente a los suscriptores y al público en general, que ningún pago por suscripciones debe hacerse a otra persona que al suscrito,

DANIEL JACINTO FUENTES
 Administrador.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos de la Secretaría de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles, excepto los sábados.

ADMINISTRADOR: DANIEL JACINTO F.

OFICINA:

Calle 11 Oeste, N° 2.—Tel. 2647 y Imprenta Nacional—Calle 11
1064-J.—Apartado Postal N° 187. Oeste N° 2.

TALLERES:

ADMINISTRACION:

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES:

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 80.

PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR.

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B. 6.00.—Exterior: B. 7.50.
Un año: En la República: B. 10.00.—Exterior: B. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Estéban Huertas Ponce, Inspector de Aduana de Colón.

Tomás R. Ballestas, Inspector de Narcóticos.

Eliécer Alvarado, Secretario.

Everardo Alemán, Oficial de 1ª categoría.

Ana Teresa Vázquez D., Oficial de 2ª categoría.

Virginia Estrada Estenógrafa de 2ª categoría.

Carmen Ligia Paredes, Oficial de 3ª categoría.

Administración Subalterna de Aduanas

Juan Brin Jr., Avaluador Oficial.

Diego E. Pardo, Ayudante del Avaluador.

Juan García de Paredes, Liquidador.

María L. Chiappeto, Ayudante del Liquidador.

Napoleón E. Arango, Ayudante del Liquidador.

Carlos Lasso, Inspector de Aduana.

Alfredo Ocaña V., Inspector de Aduana.

Pompilio Fernández G., Inspector de Aduana.

Francisco Benítez, Inspector de Aduana.

Luis M. Tovar J., Ayudante de Inspector.

Antonio Ocaña O., Ayudante de Inspector.

Sebastián Arce, Oficial de 2ª categoría.

Felipe Vianor Vázquez C., Oficial de 2ª categoría.

J. M. Alvarez, Oficial de 4ª categoría.

Alejandro Meléndez P., Oficial de 4ª categoría.

Victor M. Rivera, Oficial de 4ª categoría.

Octavio Polo, Oficial de 4ª categoría.

Domingo Grajales, Sirviente.

Genaro Morán, Sirviente.

Marcelino Ibarra, Sirviente.

M. A. Peñuela, Sirviente.

M. de J. Moreno, Sirviente.

Raúl Díaz, Sirviente.

René Pérez Toureau, Portero.

Colón

Damián Pretto Jr., Avaluador Oficial.

Demetrio Vergara y V., Ayudante del Avaluador.

Erasmus E. Vázquez, Inspector de Aduana.

Temístocles Villar, Inspector de Aduana.

Marcos A. Fernández G., Inspector de Aduana.

Roberto M. Bula, Inspector de Aduana.

Feliciano Hansell, Oficial de 2ª categoría.

Victor Wattson, Oficial de 2ª categoría.

José I. González, Sirviente.

Tomás Molinar, Sirviente.

Pablo Vargas, Sirviente.

Ignacio Muñoz G., Liquidador.

Filemón Chavarria, Ayudante del Liquidador.

Ramón Valdés S., Oficial de 3ª categoría.

Francisco Williams, Portero.

Bocas del Toro

Eduardo A. Predeschi, Administrador Avaluador.

Raúl del Castillo, Liquidador.

Zenón Návalo Jr., Ayudante del Liquidador.

Rafael de León, Portero.

Comarca del Barú

Carlos O. Biebarach, Administrador Avaluador.

Mario Anguizola, Ayudante del Avaluador.

Ernesto González, Colector Especial.

Ambrosio Araúz, Colector Especial.

Alberto Nelson, Portero.

Administraciones Postales de Aduana**—Panamá—**

Benjamín Quintero, Administrador Liquidador.

Gil Angulo, Ayudante del Liquidador.

Ana Boyd de Ford, Oficial de 2ª categoría.

Isabel Tejada, Oficial de 3ª categoría.

María de J. Morales, Oficial de 3ª categoría.

Rodolfo Tristán, Oficial de 4ª categoría.

José E. Guihons, Oficial de 4ª categoría.

Jacinto G. Merel, Portero.

—Colón—

Gilberto Grimaldo, Administrador Liquidador.

Alfonso Ponce, Oficial de 2ª categoría.

Pedro J. Carrera, Oficial de 2ª categoría.

—Bocas del Toro—

José M. Afú, Administrador.

Ceferino Maceo, Oficial de 4ª categoría.

—David—

María Romero, Administrador.

María Cazorla, Oficial de 4ª categoría.

ALMACENES OFICIALES DE DEPOSITO**—Panamá—**

Eric Humber, Administrador Contador.

Temístocles Valdés, Jefe estibador.

Félix Moreno, Sirviente.

Modesto Lombard, Sirviente.

—Colón—

Gilberto Arias, Administrador.

Julio Z. Kennion, Jefe estibador.

Dionisio Zeballos, Ayudante del Admor.

Marcelino Castillo, Sirviente.

Celso Andrade, Sirviente.

RESGUARDO NACIONAL**—Panamá—**

Efraín A. Correa, Sub-Jefe del Resguardo.

Diego I. de Icaza, Cabo.

Francisco Sibauste Jr., Cabo.

Simón J. García, Cabo.

Pedro del Río, Cabo.

Luis A. Zuleta, Guarda.

Manuel Fierro J., Guarda.

Raúl Meléndez, Guarda.

Eduardo C. de Freitas, Guarda.

José Matilde Pérez, Guarda.

Aurelio Palma, Guarda.

José M. Donado A., Guarda.

Antonio Aguilar, Guarda
 Juan B. Conte A., Guarda
 José A. López, Guarda
 Ricaurte Arosemena, Guarda
 Justo E. Shaw, Guarda
 Galileo Ferrabone, Guarda
 Adán Plicet, Guarda
 M. Santamaría, Portero

— Colón —

Luis Hernández R., Inspector del Puerto
 V. A. Perdomo, Sub-Jefe del Resguardo
 Manuel de J. Grimaldo C., Cabo
 Julio E. Ramos, Cabo
 Manuel D. Caro R., Cabo
 Enrique Lanuza, Guarda
 Lorenzo López B., Guarda
 Marcial Aguilar, Guarda
 Faustino Oses J., Guarda
 Alberto Ramos, Guarda
 Pedro Oronétegui, Guarda
 Donaciano Young, Guarda
 Vitelio de Hoyos, Guarda
 Pedro Flores, Guarda
 Juan Vázquez A., Guarda
 Ricardo A. Harris, Guarda
 Manuel C. Chanis, Guarda
 Mariano A. Bula, Guarda
 Félix Acosta M., Guarda
 Pígoberito Castillo, Portero.

— Bocas del Toro —

Rafael A. Carles, Inspector del Puerto
 Juan Chen, Sub-Jefe del Resguardo
 Valentín Samaniego, Cabo
 Virgilio Brugiati, Cabo
 Humberto Carles, Cabo
 Juan Vaz, Cabo
 Fernando Guardia, Cabo
 Simeón Brown, Guarda
 Rogelio Guillén, Guarda
 José Félix López, Guarda
 Tomás Chin, Guarda
 Pablo Morales, Guarda
 Aníbal Concan, Guarda
 José de León Serrano, Guarda
 Bruce Brown, Guarda
 Felipe López, Guarda
 Aníbal Conoán, Guarda
 José C. Thomas, Guarda
 Ramón Escovar Jr., Guarda
 Santiago Buitrago, Guarda
 Herminio Ospino, Guarda
 Felipe Oglive, Guarda
 Samuel Archibold, Guarda
 Luis Smith, Guarda
 Orifield Grenald, Maquinista
 Charles Petterson, Piloto
 Caiphas Watson, Portero

— Comarca del Barú —

Nicolás Sagel, Inspector del Puerto
 J. Anel de la Lastra, Sub-Jefe de Resguardo
 Florentino Ortega, Cabo
 José M. de la Lastra, Cabo
 Emiliano Navarro, Cabo
 Carlos E. Ortega, Cabo
 José M. Watson, Cabo

Manuel de J. Araúz, Cabo
 Serafin González, Guarda
 Daniel Aparicio, Guarda
 Filiberto Aparicio, Guarda
 Carlos Castillo, Guarda
 S. A. Montemayor, Guarda
 Héctor Herrea, Guarda
 Luis F. Alvarez, Guarda
 Evangelista Araúz, Guarda
 Octavio Jurado, Portero

Represión del Contrabando

— Panamá —

Simón Eliet, Inspector General
 Mario Navarro, Inspector Ayudante
 Guillermo Samudio, Inspector de Aduana
 Liborio Sánchez S., Inspector de Aduana
 Alcibiades Angeles R., Inspector de Aduana
 Vicente Emilio Olave, Inspector de Aduana
 Alejandro Hart, Inspector de Aduana
 Manuel Cuadra, Inspector de Aduana
 Orlando Antonio del Vasto, Inspector de Aduana
 Arquimedes Herrera, Inspector de Aduana
 José R. González, Inspector de Aduana
 Roberto Reina, Inspector de Aduana
 Luis A. Rodríguez G., Inspector de Aduana
 Carlos Núñez D., Inspector Principal de Aduana

— Colón —

Dario A. de Diego, Inspector Ayudante
 Ernesto Magdaleno, Inspector de Aduana
 Juan J. Morales, Inspector de Aduana
 Manuel Ruíz García, Inspector de Aduana
 Luis Carlos del Río, Inspector de Aduana
 Julio López, Inspector de Aduana
 Alcibiades Berrío, Inspector de Aduana
 Administración General de Rentas Internas
 Carmela Guevara, Estenógrafa de 1ª categoría
 Manuel de J. Jaén Jr., Jefe de Asuntos Contensiosos
 Juan Ramírez, Ayudante
 Concepción M. de Revello, Estenógrafa de 1ª categoría
 Pedro Fábrega, Administrador de Especies Venales
 Augusto Medina, Oficial de 1ª categoría
 Aminta Linares, Archivera de 2ª categoría
 María del S. González, Archivera de 3ª categoría

Balanza Oficial y Depósitos de Inflamables

Juan de D. Charlery, Pesador Oficial
 J. M. Reyes, Ayudante
 Brígido del Rosario, Vaquero
 Luis Rodríguez, Guardián
 Eliseo Linares, Guardián

Renta de Lólores

Miguel Higuero G., Jefe
 Luis Carlos de la Guardia, Contador General
 Eloy C. Rodríguez, Inspector General Técnico
 José M. Hernández, Ayudante del Contador
 Julio A. Ricord, Liquidador de Alcoholes
 Timbres
 Saúl González R., Inspector del Registro de Cantinas
 Rufino Ayala Díaz, Oficial de Estadística
 Teresa Vega, Estenógrafa de 2ª categoría

Teresa de Brun, Oficial de 2ª categoría
 Blanca Guardia, Oficial de 3ª categoría
 Silvia Ch. de Visuete, Oficial de 3ª categoría.

Benigno del Rosario, Inspector.
 (Tercera Categoría)

Inspecciones de Circuito

Virgilio A. Ramírez, Inspector
 Jorge A. Alvarado, Inspector
 Hernando A. Martiz, Inspector
 Salvador Marengo, Inspector
 Antonio Sinisterra R., Inspector
 Alcibiades Gutiérrez, Inspector
 Mario Laso, Inspector
 Juan Solé A., Inspector
 Francisco Rodríguez P., Inspector
 Bernabé Pérez C., Inspector.

Inspectores Seccionales

(Primera Categoría)

Moisés Castillo, Inspector
 Santos Lombardo, Inspector
 Gilberto Casanova, Inspector
 Buenaventura Rodríguez M., Inspector
 Carlos Afú Iturralde, Inspector
 Ricardo Lasso Jaén, Inspector
 Emiliano Fábrega, Inspector
 Miguel J. Hoyos, Inspector
 E. Vieto Guardia, Inspector
 Ezequiel Quintero C., Inspector
 Juan E. García, Inspector
 Guillermo Ferrabone, Inspector
 Domingo Gaitán, Inspector
 Francisco C. Achong, Inspector
 Angel Santos Guillén, Inspector
 Leopoldo C. Rodríguez, Inspector
 Calixto Arias R., Inspector
 Carlos Arce P., Inspector
 Alberto Watson, Inspector
 Víctor M. Silva, Inspector

(Segunda Categoría)

Antonio Alberto Pérez G., Inspector
 Neftalí Rivera, Inspector
 Saúl Paredes, Inspector
 Justino Villalobos, Inspector
 Manuel T. Alguero, Inspector
 Juan M. Mc. Guinnis, Inspector
 Carlos Rodríguez G., Inspector
 Justo C. Pardo, Inspector
 José Luis Lombardi, Inspector
 Carlos M. Clement, Inspector
 Pablo Bernal F., Inspector
 Julio Suárez, Inspector
 Pedro Díaz M., Inspector
 Tobías Monge, Inspector
 Antonio Tejada E., Inspector
 David Abad H., Inspector
 Heraclio Decerega, Inspector
 Hortensio Palma, Inspector
 Carlos Vásquez, Inspector
 Oscar Hernández, Inspector
 José T. Lombardo G., Inspector
 Hipólito Díaz, Inspector
 Climaco Batista, Inspector
 Gerardo González, Inspector
 Guillermo Retally S., Inspector
 Rogelio Díaz, Inspector
 Leandro Ulloa, Inspector
 Evaristo Quintero, Inspector
 Juan E. Pérez, Inspector

Juan E. Cueto, Inspector
 Frumencio Morán, Inspector
 Rodolfo Sáenz, Inspector
 Zenaides Luna, Inspector
 Joaquín Barria S., Inspector
 Bernardo Arrocha, Inspector
 Antonio Vargas R., Inspector
 Conrado Tapia, Inspector
 Cruz Cárcamo, Inspector
 Gonzalo Despaigne, Inspector
 Pablo Guardia J., Inspector
 Ricardo Ramírez, Inspector
 Aníbal Pereira D., Inspector
 Juan D. González, Inspector
 Domingo Peñafiel C., Inspector
 Américo A. Bernal C., Inspector
 Daniel Pareja B., Inspector
 Narciso Bastos, Inspector
 Alcides D. Linares, Inspector
 Elías Mendíves, Inspector
 Cirilo Rodríguez, Inspector
 Enrique Villalaz, Inspector
 Gustavo García, Inspector
 Juan T. Ledezma, Inspector
 Olmedo E. Guillén, Inspector
 Carlos Vallarino, Inspector
 Antonio de León B., Inspector
 Vicente Hurtado, Inspector
 Patrocinio Solís A., Inspector
 Tomás Quintana M., Inspector.

Planta Deshidratadora y Rectificadora de Alcoholes

Carlos E. Marichal, Químico y Jefe de la Planta
 Daniel A. Puello, Ayudante del Químico
 James Jackson, Operador de la Planta
 Santos Cañizales, Recibidor de Alcoholes
 Gil F. Peñuela, Fogonero
 Estéban Díaz V., Oficial de 4ª categoría.

Porteros

— Panamá —

Rosendo García, Portero
 Pablo Guardia Jr., Portero
 Juan Antonio Cedeño, Portero.

— Colón —

Luciano Jiménez, Portero.

— Chitré —

Julio C. Ríos, Portero.

— Pesé —

Avelino Velarde, Portero.

— David —

Clemente Acosta, Portero.

— Los Santos —

Tirso Solís Jr., Portero.

— Santiago —

Azael Guevara, Portero.

— Aguadulce —

Octavio Tapia G., Portero.

— Bocas del Toro —

William B. Bendinburg, Portero.

Mercados

— Panamá —

Segundo I. Quintero C., Administrador y Cajero

José Félix Villalobos C., Inspector Colector
Sofía Donado A., Ayudante del Cajero
Crescencio Figueroa, Inspector del Pescado
José Angel Pérez, Capataz.

Rampa del Mercado

Cástulo A. Castro, Inspector Colector.

Casa de Depósito N° 1

Olmedo Pérez, Guardián
Gabino Calderón B., Guardián.

Casa de Depósito N° 2

Desiderio Sandoval Q., Guardián
Lucas E. Domínguez, Guardián.

Mercado de Colón

Ricardo A. Grosso, Inspector Local
Julio A. Lanuza, Inspector Colector
Roy Barham, Operador de la Planta Frigorífica
José Calazán Pérez, Ayudante del Operador.

Mercado de Puerto Armuelles

Ismael Cortez, Inspector Colector
Juan Hernández, Mozo de Aseo.

Renta de Impuestos Directos

Demetrio Fernández G., Jefe
Beatriz Velásquez, Estenógrafa de 2ª categoría
Amalia Ch. de White, Archivera de 2ª categoría
Rómulo Díaz G., Chofer de 3ª categoría.

Sección de Bienes Muebles, Inmuebles. Minas y Dirección del Catastro

José Alberto Pretelt, Director
Abraham Díaz, Ayudante
Ernesto A. de Pcool, Inspector de Renta Agraria

Oris R. García O., Estenógrafa de 2ª categoría
Carmen P. de Pérez, Estenógrafa de 2ª categoría

Virgilio de León, Oficial de 2ª categoría
Francisco Bernal A., Oficial de 2ª categoría
Magdalena Fábrega, Oficial de 2ª categoría
Leticia Vincensini, Oficial de 3ª categoría
Aurora de Quintero, Oficial de 3ª categoría
José D. Muñoz, Oficial de 4ª categoría
Elvia Aguirre, Oficial de 4ª categoría
Doris Calandre, Oficial de 4ª categoría
María Rodríguez, Oficial de 4ª categoría
Victoria M. Calderón, Oficial de 4ª categoría
Lilia Pinzón C., Oficial de 4ª categoría.

Impuesto sobre la Renta

Etanislao García, Director
Rogelio Preciado, Sub-Director
Luis R. Solanilla, Inspector del Impuesto
Ofilio Hazera Jr., Auditor

Ricaurte Julio, Auditor
Ignacio López Grau, Auditor
Juan B. Batista C., Auditor
Hortensio de Icaza, Auditor
A. Eladio Briceño, Contador
Guillermo Adames, Contador
Marcos A. Rodríguez, Contador
Carmen A. de Mc. Ilvaine, Contador
Salomón Díaz Barahona, Contador
Carlos Jaramillo S., Contador
Federico Tuñón, Contador
Carolina Aguirre, Oficial de 2ª categoría
Lidya M. Bértoli, Oficial de 2ª categoría
Aminta S. de Brin, Oficial de 2ª categoría
Cielo Lila Martínez, Oficial de 3ª categoría
Beatriz Cigarruista, Oficial de 3ª categoría
Elia Barranco, Oficial de 4ª categoría
Mercedes M. Vilalaz M., Oficial de 4ª categoría
Dilia Jirón, Oficial de 4ª categoría
María L. de Plata, Oficial de 4ª categoría
Adelina de Menotti, Oficial de 4ª categoría
Milita Urdaneta, Oficial de 4ª categoría.

Receptoría General

Humberto Paredes C., Receptor de Ingresos Varios
Demetrio Méndez, Receptor de Impuestos sobre La Renta, Bienes Muebles e Inmuebles
Jorge E. Lombardi, Auditor
Manuel M. Moreno, Ayudante del Receptor de Ingresos varios
Silvia R. Shaw, Ayudante del Receptor de la Renta.

Sección del Impuesto sobre la Renta — Colón —

Pablo Morales G., Administrador
Julio Abrahams, Contador
Ladislao Sosa, Oficial de 1ª categoría
Eufemia Fuentes, Oficial de 2ª categoría
Aurora Aparicio, Encargada de la venta de impresos
Julio Santamaría, Portero.

Administraciones Provinciales de Hacienda — Panamá —

Claudio Z. Harrison, Administrador
María Olave, Ayudante
Carmen Casís, Ayudante.

— Colón —

Wenceslao Gaitán, Administrador
Marcelo C. Contreras, Ayudante
Julio Grimaldo, Ayudante.

— Bocas del Toro —

Broderick C. Lloyd, Administrador
Dora Agnew, Ayudante

— Chiriquí —

Alfredo D. Dubois, Administrador
Pelayo Pérez, Ayudante.

— Coclé —

Joaquín Arosemena, Administrador
Alcibiades Arosemena, Ayudante.

— Los Santos —

Arcadio Molina, Administrador

Manuel de J. Espino, Ayudante.

— Herrera —

Luis Ríos, Administrador
Elia Elena Espino, Ayudante.

— Veraguas —

Francisco Hernández A., Administrador
Ricardo Luque, Ayudante

— Darién —

Cecilio Rivas, Administrador
Arcadio Escobar, Ayudante.

Administraciones Distritoriales de Hacienda

— Panamá —

Agustín Rodríguez, Administrador Araján
Martín Méndez, Administrador Balboa
Alfredo Revello Jr., Administrador Capira
Tomás Alvarez, Administrador Chame
Gerardo Echevers, Administrador Chepo
Pablo E. Escartín, Administrador Chimán
Carlos Ramos, Administrador Chorrera
Benigno Higuero, Administrador San Carlos
Juan Cárcamo, Administrador Taboga.

— Colón —

Camilo Solís, Administrador Portobelo
Florencio Góndola, Administrador Sta. Isabel

— Bocas del Toro —

John Joseph, Administrador Bastimentos
Ruperto Serrano, Administrador Chiriquí Grande

José A. Racine, Administrador Changuinola
Justino Harrison, Administrador Almirante
Sergio Rodríguez, Administrador Guabito

— Coclé —

Santiago Sucra, Administrador Aguadulce
Eugenio Jaén, Administrador Antón
Manuel E. Oberto, Administrador La Pintada
Juan de D. Sáenz, Administrador Natá
Eloy Romero, Administrador Olá.

— Darién —

Delfín Andrade Rangel, Administrador Chépigana.

— Chiriquí —

Luis Pinto, Administrador Alanje
José Alejandro Madariaga, Administrador Boquerón

Ezequiel Ledezma, Administrador Boquete
Juan de Dios Aispurúa, Administrador Bugaba
David Taylor Jr., Administrador Dolega
Alfonso García, Administrador Gualaca
Vicente Marcucci, Administrador Remedios
Miguel F. Aparicio, Administrador San Félix
Francisco Rodríguez B., Administrador San Lorenzo

Justavino Nieto, Administrador Tolé.

— Herrera —

Nemesio Ureña, Administrador Los Pozos
Jorge J. Medrano, Administrador Oeú
Isidro Rodríguez L., Administrador Parita

Clímaco Valverde, Administrador Pesé
Francisco Tello Cedeño, Administrador Santa María.

— Los Santos —

Abel Pérez Angulo, Administrador Guararé
Arcadio Molina, Administrador Los Santos
Celio Espino R., Administrador Macaracas
Miguel A. Cedeño, Administrador Pocrí
Dimas Sánchez, Administrador Pedasí
Antonino Castro, Administrador Tonosí.

— Veraguas —

Juan B. Dutari, Administrador Calobre
Jorge I. Marulanda, Administrador Cañazas
Tomás Jiménez, Administrador La Mesa
Ernesto Restrepo, Administrador Montijo
Celedonio Monroy, Administrador Río de Jesús
Jacinto F. González, Administrador San Francisco

Manuel S. Rodríguez, Administrador Santa Fe
Fernando Dutari, Administrador Soná
Eustorgio Zeballos, Administrador Atalaya

Administraciones Comarcanas de Hacienda

— San Blas —

Alejandro E. Vargas, Administrador A. El Porvenir
Francisco de P. Barrera, Administrador Puerto Obaldía.

— Comarca del Barú —

Gabriel de Dianous, Administrador Puerto Armuelles.

Administraciones Especiales de Hacienda

David Medina, Administrador Panamá-Las Sabanas

Luis R. Sánchez, Administrador Panamá-Darién

Miguel R. Benitez, Administrador Chiriquí
Celso C. Garay, Administrador Almirante
Bartolo Ellis, Administrador Guabito-Bocas del Toro.

Adriano de la Guardia, Administrador Coclé.

Contraloría General de la República.

M. A. Castro Vieto, Sub-Contralor.
Carmen Miró, Estenógrafa de 1ª categoría.
Graciela Remón, Estenógrafa de 1ª categoría.
María Gil Pérez, Estenógrafa de 1ª categoría.
Isabel Victoria Julio, Archivera.

Departamento de Contabilidad.

Leonardo Conte, Jefe
Virgilio Sosa, Sub-Jefe.
Arturo L. González, Contador.
Amelia J. de Briceño, Contador.
Miguel A. Brandao, Contador.
Oliver Jurado, Receptor y distribuidor de Cuentas.

Rosario Cárdenas, Oficial de 1ª categoría.

Aida Miró, Oficial de 2ª categoría

Luz María Vásquez, Oficial de 3ª categoría.

Julio A. Quintero, Pagador General.

Alvaro Jaén, Ayudante del Pagador.

Juan de Mena, Ayudante del Pagador.

Jorge J. Arosemena, Contador.

Departamento de Auditoría.

Aurelio J. Bonilla, Jefe.
Gilberto Medina, Auditor.
P. E. Jeanine, Auditor.
Eduardo McCullogh, Auditor.
Guillermo McKay, Auditor.
Andrés Mojica, Auditor.
Tomás Urriola, Auditor.
Roberto Martínez L., Auditor.
Dámaso A. Correa, Auditor.
Alicia Moscote, Ayudante del Auditor.
Elvia Quintero, Oficial de 1ª categoría.
Gladys de la Ossa, Estenógrafa de 2ª categoría.

Maria M. García, Oficial de 3ª categoría.
Elia Arosemena, Oficial de 3ª categoría.

Departamento de Tabulación

Roberto A. Gómez, Jefe.
Renato O. Arias, Asistente.
Juan Gutiérrez E., Examinador.
Alcibiades Magallón, Operador.
Rafael Rodríguez V., Operador.
Francisco Barrios Jr., Operador.
Ludovino Berrocal, Operador.

Departamento Consular Comercial y de Estadística.

César A. Sibauste, Jefe.
Isaias Pinilla, Sub-Jefe del D. Consular Comercial.
Carlos A. Delvalle, Sub-Jefe de Estadística.
Raul de la Guardia Jr., Auditor.
Luis S. Domínguez, Auditor.
Catalina de Rodríguez, Examinador.
Esilda de Herrera, Examinador.
Miguel Angel Solis, Examinador.
Carlos Pérez, Examinador.
Rosaura Cárdenas, Oficial de 1ª categoría.
Esperanza Espino, Oficial de 1ª categoría.
Raquel Fajardo M., Oficial de 1ª categoría.
Agueda Isaza, Oficial de 1ª categoría.
Elsie Chandeck, Estenógrafa de 2ª categoría.
Raquel Brandao, Oficial de 2ª categoría.
Telma Woofschon, Oficial de 2ª categoría.
Hortensio Garrido, Oficial de 2ª categoría.
Ismael J. Sousa L., Oficial de 2ª categoría.
Hilda Villalaz, Oficial de 2ª categoría.
Raquel Alzamora, Legajadora.
Dora Alvarado, Legajadora.
Carlos Solano, Legajador.
Ernesto R. Adames, Legajador.
Elisa R. de Guerra, Legajadora.
José de J. Vega, Oficial de 4ª categoría.

Conserje y Portero.

Sacramento Castillo, Conserje.
Dario E. Batista C., Portero.
Luis Urrutia, Portero.
Ezequiel Estrada, Portero.
Jorge F. Saunders, Portero.

Artículo 2º Las personas que actualmente prestan servicio en alguno de los Departamentos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro mencionados en este Decreto, y cuyos nombres no

aparezcan en él, quedan de hecho separadas de sus puestos.

Artículo 3º Este Decreto comienza a regir desde su fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá a los 31 días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta.

ARNULFO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,
ENRIQUE LINARES JR.

DECRETO NUMERO 6 DE 1941
(DE 13 DE FEBRERO)

Por el cual se hacen unos nombramientos en la Administración Provincial y Distritorial de Hacienda.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Primero: Hácense los siguientes nombramientos de Administradores Provinciales y Distritoriales de Hacienda:

Francisco Acuña, Administrador Distritorial de Hacienda de Pinogana.

Amado Boutet, Administrador Distritorial de Hacienda de Boquete en reemplazo de Ezequiel Ledezma quien no aceptó el cargo.

Eusebio Dubois, Administrador Distritorial de Hacienda de Taboga, en reemplazo de Juan Cárcano quien renunció el cargo.

José M. Lao, Administrador Distritorial de Hacienda de Las Minas.

Jeremías Vásquez, Administrador Distritorial de Hacienda de Los Santos en reemplazo de Arcadio Molina cuyo nombramiento como tal se declara insubsistente, pero quien continúa como Administrador Provincial de Hacienda de Los Santos.

Emilio González, Administrador de Hacienda de Gualaca en reemplazo de Alfonso García cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Artículo Segundo: Declárase insubsistente el nombramiento de Delfín Andrade Rangel, para Administrador Distritorial de Hacienda de Chepigana.

Artículo Tercero: Nómbrase al señor César B. Castellón, Ayudante del Administrador Provincial de Hacienda de Chiriquí en reemplazo de Pelayo Pérez quien no aceptó el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los 13 días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ENRIQUE LINARES JR.

DECRETO NUMERO 7 DE 1941
(DE 13 DE FEBRERO)

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Primero: Hácense los siguientes nombramientos en el Ministerio de Hacienda y Tesoro:

Virgilio de León, Sub-Jefe de la Sección Primera, en reemplazo de Humberto Añorbes quien no aceptó el cargo.

Ana Conte, Oficial de 2ª Categoría de la Sección Segunda en reemplazo de Elena F. de Candanedo cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Emilio Márquez, Agimensor de 1ª Categoría de la Sección Segunda en reemplazo de E. E. Guardia J., cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Francisco J. Montilla, Agrimensor de 2ª Categoría de la Sección Segunda.

Virgilio Guerrero, Agrimensor de 2ª Categoría de la Sección Segunda.

Alberto Dutary A., Agrimensor de 2ª Categoría de la Sección Segunda.

Horacio A. Moreno C., Cadenero de la Sección Segunda.

Antonio Barahona, Cadenero de la Sección Segunda.

Diomedes Samaniego, Cadenero de la Sección Segunda.

Rodrigo Guillén, Cadenero de la Sección Segunda.

Nemesio Esquivel, Cadenero de la Sección Segunda en reemplazo de Enrique Ureña quien renunció el cargo.

Vicente Meneses, Cadenero de la Sección Segunda en reemplazo de E. H. Girón quien renunció el cargo.

Flinio Porcell, Oficial de 1ª Categoría de la Sección Tercera, trasladado del Ministerio de Agricultura y Comercio.

Diana A. Vergara, Oficial de 2ª Categoría de la Sección Tercera, trasladada del Ministerio de Agricultura y Comercio.

Fernando Rodríguez, Portero de la Sección Tercera en reemplazo de Víctor Quintero cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los 13 días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

ENRIQUE LINARES, JR.

IMPORTACION DE NARCOTICOS

RESUELTO NUMERO 1

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Ramo de Narcóticos.—Resuelto número 1.—Panamá, Enero 7 de 1941.

El señor Angel M. López, propietario de la farmacia Cristo Rey, establecida en la ciudad de Panamá, pide por medio del memorial correspondiente a este Despacho, se le conceda

permiso para importar de la casa Parke, Davis y Cía., de New York y para fines exclusivamente medicinales o científicos, los narcóticos que a continuación se detallan:

Seis (6) cajitas de 5 tubos de 20 tabletillas hipodérmicas de sulfato de codeína N 141 de 1-2 Gr.

Cinco (5) cajitas de 5 tubitos de 20 tabletillas hipodérmicas de sulfato de morfina de 1-4 Gr.

Tres (3) docenas frascos de 4 Oz. de Jarabe Pectoral de Cocillana.

En vista de que el postulante ha comprobado de manera legal:

1º Que es persona autorizada para expender drogas narcóticas;

2º Que las drogas serán destinadas a fines exclusivamente medicinales dentro del territorio de la República y que no serán reexportadas, y.

3º Que no tienen existencia suficiente para atender a la demanda de tales narcóticos,

SE RESUELVE:

De conformidad con el Decreto N° 128 de 1930 y demás disposiciones reglamentarias sobre la materia, se concede al señor Angel M. López permiso para que importe al país y para los fines indicados, los narcóticos descritos. Debe ser entendido que los artículos de que se trata, no han sido pedidos todavía, de lo contrario la importación será considerada ilegal.

Regístrese y comuníquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

ENRIQUE LINARES JR.

RESUELTO NUMERO 4

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Ramo de Narcóticos.—Resuelto número 4.—Panamá, Enero 18 de 1941.

El señor Enrique A. Jiménez, Superintendente del Hospital Santo Tomás, establecido en la ciudad de Panamá, pide por medio del memorial correspondiente a este despacho, se le conceda permiso para importar de la casa Hoffmann La Roche Inc de Mutley, Estados Unidos, y para fines exclusivamente medicinales o científicos, los narcóticos que a continuación se detallan:

50 cajas de 12 ampollas de 1 c. c. de pantopón.

En vista de que el postulante ha comprobado de manera legal:

1º Que es persona autorizada para expender drogas narcóticas;

2º Que las drogas serán destinadas a fines exclusivamente medicinales dentro del territorio de la República y que no serán reexportadas, y.

3º Que no tienen existencia suficiente para atender a la demanda de tales narcóticos,

SE RESUELVE:

De conformidad con el Decreto N° 128 de 1930 y demás disposiciones reglamentarias sobre la materia, se concede al señor Enrique A. Jiménez, permiso para que importe al país y para los fines indicados, los narcóticos descritos.

Debe ser entendido que los artículos de que se trata, no han sido pedidos todavía, de lo contrario la importación será considerada ilegal.

Regístrese y comuníquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

ENRIQUE LINARES JR.

CONCEDESE AUTORIZACION

RESOLUCION NUMERO 5

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 5.—Panamá, Febrero 4 de 1941.

El Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Municipal del Distrito de Las Tablas dictó el Acuerdo siguiente:

"ACUERDO número 2 de 1941, (de 16 de Enero). Por el cual se dispone la inversión de una suma de dinero de propiedad del Municipio.

EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LAS TABLAS, en uso de sus facultades legales, ACUERDA:

Artículo 1° Destinase la suma que el Municipio tiene depositada en el Banco Nacional, del porcentaje de la adjudicación de tierras en este Distrito, para las mejoras y reparaciones de las calles de esta ciudad.

Artículo 2° Solicitese del Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, que autorice al señor Gerente del Banco Nacional, para que por medio de su Agente en esta Cabecera, entregue al señor Tesorero Municipal de este Distrito la suma anotada.

Artículo 3° El señor Tesorero Municipal abrirá un libro especial para anotar la cuenta de la obra mencionada hasta donde alcance la partida a que se hace referencia en este Acuerdo, a fin de que su inversión pueda ser vigilada por el empleado que designe el Poder Ejecutivo.

Artículo 4° Remítase copia de este Acuerdo al señor Secretario de Hacienda y Tesoro y al señor Gerente del Banco Nacional para su conocimiento y demás fines inmediatos.

Artículo 5° Este Acuerdo comenzará a regir desde su sanción correspondiente.

Dado en la ciudad de Las Tablas, a los diez y seis días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y uno.—El Presidente del Concejo. (fdo.) A. Cano C.—El Secretario (fdo.) O. Cano Ch.—Alcaldía Municipal del Distrito.—Las Tablas, 17 de Enero de 1941.—Aprobado.—El

Alcalde Municipal, (fdo.) F. Tejada R.—El Secretario, (fdo.) O. M. Tejada Díaz".

Interrogado el señor Gerente del Banco Nacional acerca de la suma depositada en la Institución a su cargo a nombre del Municipio de Las Tablas, proveniente del 20% de las ventas o arriendo de tierras nacionales ubicadas en el Distrito del mismo nombre, dicho funcionario informó que esa suma asciende a B. 416.77.

En vista de las razones que constan en el Acuerdo transcrito y de lo que estatuyen los artículos 22, 25, de la Ley 137 de 1923,

RESUELVE:

Autorizar a la Municipalidad de Las Tablas para que retire del Banco Nacional la suma de B. 416.77 por razón del porcentaje que le corresponde del producto de las ventas y arriendos de tierras nacionales ubicadas en el Distrito del mismo nombre y la destine al fin a que se refiere el Acuerdo número 2 de 16 de Enero de 1941 expedido por esa entidad Municipal y ordenar al Sr. Gerente del Banco Nacional la entrega de esa suma a la entidad en referencia.

Envíese copia de esta Resolución al señor Ministro de Salubridad y Obras Públicas, para lo de su resorte.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

ENRIQUE LINARES JR.

APRUEBANSE RESOLUCIONES

RESOLUCION NUMERO 6

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 6.—Panamá, Febrero 5 de 1941.

El Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que en grado de apelación ha subido a esta Superioridad la Resolución N° 5 de 13 de Enero próximo pasado por la cual el Administrador General de Aduanas condenó a Facundo Alvarez al pago de una multa de B. 25.00 por haber comprado en las estaciones de gasolina de la Zona del Canal, combustible para su carro particular, sin gozar del privilegio de compra en la Zona por no ser empleado del Gobierno de los Estados Unidos sino obrero bajo la dirección de la Compañía particular "The Tucker McClure".

Que antes de vencerse el término de pruebas, Facundo Alvarez manifestó su deseo de renunciar a él, y en consecuencia, pagar la multa que se le había impuesto, determinación que cumplió:

que después de estudiadas las constancias que aparecen en el expediente se ha llegado a la

conclusión de que Facundo Alvarez infringió las disposiciones pertinentes contenidas en la Ley 28 de 1919, y

que esta Superioridad está conforme con la decisión del inferior,

RESUELVE:

Apruébase en todas sus partes la Resolución apelada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ENRIQUE LINARES JR.

RESOLUCION NUMERO 7

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 7.—Panamá, Febrero 5 de 1941.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el Administrador General de Aduanas, por Resolución No. 11 de 18 de Enero retro-próximo, condenó a Phillip Broadmerkel, al pago de una multa de B. 50.00 y al decomiso definitivo de artículos encontrados en su poder procedentes de los Comisariatos de la Zona del Canal sin tener derecho a gozar del privilegio de compra en esos almacenes;

que no contento Broadmerkel con lo resuelto por el funcionario de Aduanas, apeló, ante el Superior renunciando éste derecho antes de terminarse el periodo de pruebas, constante de 10 días, ya que convino en pagar, como en efecto pagó, la multa que se le había impuesto;

que las constancias que aparecen son de tal naturaleza que llevan al ánimo del juzgador a la conclusión de que en verdad Phillip Broadmerkel contravino las disposiciones contenidas en la Ley 28 de 1919, y

que por tal motivo esta Superioridad está conforme con la decisión del inferior,

RESUELVE:

Apruébase en todas sus partes la Resolución apelada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ENRIQUE LINARES JR.

RESUELVESE CONSULTA

RESOLUCION NUMERO 8

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 8.—Panamá, Febrero 5 de 1941.

Con fecha 20 de Diciembre pasado, el señor Mariano Arosemena, Gerente de la Fábrica Nacional de Perfumes "La Tropical", eleva un me-

morial a este Ministerio con el fin de que se resuelva en definitiva una solicitud acerca de los envases a los cuales están sujetas las perfumerías para el expendio de sus productos.

Ya el señor Administrador de las Rentas Internas había resuelto el caso en contra de lo pedido por el señor Arosemena, es decir, negándole el derecho de poder vender productos de su fabricación, tales como Bay Rum, Lociones, Agua de Colonia etc. en envases mayores de un litro.

Sin necesidad de conocer este Ministerio lo proveído por el Inferior, y mediante un examen detenido del espíritu y letra de las leyes respectivas que regulan la materia, para resolver se considera lo siguiente:

La Ley 29 de 1927 en su artículo 32 dice textualmente:

"Las fábricas de perfumes o perfumerías quedan incluidas en las disposiciones que sobre fabricación les concierne de acuerdo con la presente Ley".

"Dichas fábricas no podrán trabajar sino con alcohol desnaturalizado en el territorio de la República, de conformidad con la ley".

Analizando punto por punto el artículo inserto, vemos que señala pautas a las perfumerías para que procedan en conformidad con lo que estatuye la ley de la cual el artículo forma parte, o sea la ley 29 de 1927 y esta ley no habla, en todo su cuerpo, absolutamente nada que regule los envases a los cuales debe sujetarse el fabricante para vender el producto respectivo de perfumería.

Siendo esto así, como efectivamente lo es, queda descartada la susodicha disposición legal como punto de apoyo para prohibirle a los fabricantes de perfumes envasar sus productos en envases mayores de un litro, porque la Ley, en ninguno de sus 40 artículos directa o indirectamente determina por la letra o por el espíritu las medidas de capacidad, en su máximo o en su minimum, a que deben sujetarse los productores para el expendio de perfumes en general.

Examinemos ahora el artículo 43 de la Ley 29 de 1925 que a la letra dice así:

"Los licores nacionales podrán darse a la venta en envases de litros (1000 gramos), medios litros (500 gramos), botellas (750 gramos), medias botellas (375 gramos), cuarto (240 gramos) y octavos (120 gramos).

Por la lectura del artículo inmediatamente transcrito se ve claramente que se refiere única y exclusivamente al envase de licores y nada indica que tenga conexión con envases de perfumes.

Estudiando luego todos los artículos que componen el Capítulo VII de la Ley mencionada arriba y cuyo título es: "Impuesto sobre producción y Expendio de Licores", se llega a la conclusión que en ninguna forma ni por ningún motivo toca el punto que nos ocupa que es el de establecer la libertad o prohibición para usar determinadas medidas de capacidad para el

envase de los diferentes productos que elaboran las perfumerías.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

Permitir al memorialista, señor Mariano Arosemena, Gerente General de la Fábrica Nacional de Perfumes, La Tropical, para que pueda expender sus productos en envases mayores de un litro.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

ENRIQUE LINARES JR.

Ministerio de Salubridad y Obras Públicas

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 22 DE 1941
(DE 14 DE FEBRERO)

por el cual se hace un nombramiento en la Unidad Sanitaria de Santiago, Provincia de Veraguas.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

en uso de sus facultades legales

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a la señorita Virginia González, Oficial de 5ª Categoría, al servicio de la Unidad Sanitaria de Santiago, Provincia de Veraguas.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas.

MANUEL V. PATIÑO.

ACEPTANSE RENUNCIAS

RESUELTO NUMERO 24

República de Panamá.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Sección de Salubridad.—Resuelto número 24.—Panamá, 12 de Febrero de 1941.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República

CONSIDERANDO:

Que el señor Carlos Manuel Lasso J., por motivos de orden personal, ha presentado renuncia a este Ministerio del cargo de Inspector Sanitario Ayudante, División de Saneamiento de la Sección de Salubridad.

RESUELVE:

Aceptar la renuncia de que se ha hecho mérito y expresar al dimitente las gracias por los ser

vicios prestados.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas.
MANUEL V. PATIÑO.

RESUELTO NUMERO 25

República de Panamá.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Sección de Salubridad.—Resuelto número 25.—Panamá, 12 de Febrero de 1941.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Sección de Salubridad, con oficio número 157, fechado el 11 de los corrientes, informa a este Ministerio que la señora Catalina de Batemann, ha renunciado el cargo de Enfermera de Salubridad, para el cual fué designada por el Decreto Ejecutivo número 9 de 29 de Enero último.

RESUELVE:

Aceptar la renuncia de que se ha hecho mérito. Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas.
MANUEL V. PATIÑO.

RESUELTO NUMERO 26

República de Panamá.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Sección de Salubridad.—Resuelto número 26.—Panamá, 14 de Febrero de 1941.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República

CONSIDERANDO:

Que el señor Guillermo Escudero, ha presentado renuncia del cargo de Microscopista, División de Saneamiento, de la Sección de Salubridad de este Ministerio, en vista de haber sido designado para ocupar otro puesto en la Administración,

RESUELVE:

Aceptar la renuncia de que se ha hecho mérito y expresar al dimitente las gracias por los servicios prestados.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas.
MANUEL V. PATIÑO.

CONCEDESE INDEMNIZACION

RESOLUCION NUMERO 3

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Resolución número 3.—Panamá, 14 de Febrero de 1941.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

CONSIDERANDO:

Que el señor Pedro Vidal E., en memorial de 10 de Diciembre de 1940 reclama, de conformidad con las Leyes 17 y 43 de 1916, y en nombre

y representación de la señora Marciana Montero, cónyuge supérstite y madre legítima de la menor Gladys Lezcano Montero, que el Poder Ejecutivo le otorgue la indemnización correspondiente debida a la muerte de su esposo Ramón Lezcano quien falleció como consecuencia de accidente de trabajo que sufrió en momentos en que prestaba sus servicios como peón de la Sección de Caminos, en el relleno que se efectuó en el Puente, de San Cristóbal, distrito de David, hecho que ocurrió como a las diez de la mañana del 12 de Marzo del mismo año, según declaraciones de Alfredo de Obaldía Canabaz de la obra y de Apolonio del Cid, Tomás Avilés Guevara y Anselmo Miranda, compañeros de labores del accidentado;

Que el doctor Bernardino González Ruiz, Médico Director del Hospital "José Domingo de Obaldía", al referirse a Lezcano, dice, en parte pertinente: "Murió en este Hospital debido a la fractura de la columna vertebral con contusión medular e infección urinaria el 16 de Abril de 1940 a las 10 a. m.";

Que en autos consta: a) la partida de defunción de Ramón Lezcano; b) la partida de matrimonio del mismo y Marciana Montero; y c) el certificado de nacimiento de Gladys Lezcano Montero, todos estos documentos debidamente autenticados por el Registrador General del Estado Civil;

Que de acuerdo con lo ordenado por el ordinal 4º, artículo 8º, de la Ley 17 de 1916, la esposa e hija del extinto, representantes de su derecho, deben ser indemnizados con el equivalente al salario que en dos años hubiera podido devengar Lezcano;

Que el fallecido percibía al momento del suceso un salario de B. 0.80 diarios, o sea B. 0.10

por hora en jornadas de ocho ocho horas, de manera que en dos años, sin incluir los Domingos, la indemnización alcanza a la suma de cuatrocientos noventa y dos balboas con ochenta centésimos (B. 492.80),

RESUELVE:

Reconocer por una sola vez y a cargo del Tesoro Nacional, indemnización por la suma de B. 492.80 (cuatrocientos noventa y dos balboas con ochenta centésimos), la cual debe hacer efectiva, con el carácter expresado y previos los trámites acostumbrados, la señora Marciana Montero.

Comuníquese y publíquese.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
MANUEL V. PATIÑO.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 5 de Febrero de 1941.

As. 3599. Copia del Oficio N° 30 del 10 de Enero de 1940, del Juez 2º del circuito de Los Santos, por el cual ordena la cancelación de la hipoteca otorgada por Gilda Batista Garcia sobre una finca de la Sección de Los Santos, a favor de la Nación, para garantizar la excarcelación de Augusto Vergara Arrue.

As. 3600. Escritura N° 204 de 1º de Noviembre de 1940, de la Notaría del circuito de Veraguas, por el cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Alejandrina Domínguez un globo de terreno denominado "Ojo de Agua" ubicado en el Distrito de Santiago.

As. 3601. Escritura N° 28 de 30 de Enero de 1941, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Delfín Domínguez Atencio y otros, un lote de terreno denominado "El Anosento".

As. 3602. Escritura N° 27 de 30 de Enero de 1941, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Concepción Rodríguez y otros, el terreno denominado "El Trucho".

As. 3603. Escritura N° 871 de 2 de Julio de 1940, de la Notaría 2ª, por la cual Delia Alemán de Paredes vende un lote de terreno situado en las Sabanas de esta ciudad, a Remigia Araúz viuda de Lay.

As. 3604. Escritura N° 26 de 30 de Enero de 1941, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Andrés Cruz y otros, el terreno denominado "El Baño Corita".

As. 3605. Escritura N° 29 de 1º de Febrero de 1941, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual José Modesto Molina Gutiérrez cancela hipoteca sobre una finca de la Sección de Chiriquí.

As. 3606. Matricula N° 83 de 1º de Febrero

SIRVASE TOMAR NOTA DE QUE LA

Gaceta Oficial

HA SIDO PUESTA BAJO

Nueva Administración

RENUEVE SUS SUSCRIPCIONES PARA
1941 CON LA OPORTUNIDAD
DEBIDA.

de 1941, de la Gobernación de la Provincia de Chiriquí, extendida a favor del establecimiento comercial denominado "Sucursal No. 1", situado en la ciudad de David, y de propiedad de Rafael Rivera G.

As. 3607. Escritura N° 123 de 3 de Febrero de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual María Guardia de Arosemena vende a Leopoldo Amaya González y Mercedes Rojas Barrios un lote de terreno en el Corregimiento de El Valle. Distrito de Antón, Provincia de Coclé.

As. 3608. Escritura N° 25 de 30 de Enero de 1941, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Isabel Reyes y otros, el terreno denominado "Centinela".

As. 3609. Escritura N° 601 de 3 de Diciembre de 1940, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual se protocoliza el Pacto Social y los Estatutos de la sociedad anónima denominada "Compañía Inversionista del Atlántico S. A." de la ciudad de Colón.

As. 3610. Escritura N° 15 de 20 de Enero de 1941, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual el Gobierno Nacional vende a Sión Esteban Medina Fernández un lote de terreno denominado "Campos Alicios" ubicado en el Distrito de Penonomé.

As. 3611. Contrato celebrado el 5 de Febrero de 1941, en esta ciudad, por el cual la Pacific Motors Inc. vende condicionalmente a J. P. Mazorra, un carro marca Oldsmobile.

As. 3612. Patente Comercial N° 9 de 3 de Febrero de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de "Inmobiliaria Nacional S. A." domiciliada en Panamá.

As. 3613. Patente Comercial N° 745 de 31 de Julio de 1939, de la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, extendida a favor de Isaac Chi, domiciliado en Santiago de Veraguas.

As. 3614. Contrato celebrado en esta ciudad el 21 de Enero de 1941, por el cual la Pacific Motors Inc. vende condicionalmente a Guillermo de Roux un carro marca Ford Convertible Super Deluxe.

As. 3615. Contrato celebrado en esta ciudad, el 25 de Enero de 1941, por el cual la Pacific Motors Inc. vende condicionalmente a Elmo L. Stone un carro marca Mercury Convertible Club.

As. 3616. Contrato celebrado en esta ciudad el 5 de Febrero de 1941, por el cual la Pacific Motors Inc. vende condicionalmente a Alberto Díaz López, un carro marca Mercury.

As. 3617. Escritura N° 22 de 28 de Enero de 1941, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual el Gobierno Nacional vende a Antonio Bonilla el terreno denominado "El Mamey" ubicado en el Distrito de Santiago.

As. 3618. Contrato celebrado el 21 de Enero de 1941, en esta ciudad, por el cual la Pacific Motors Inc. vende condicionalmente a R. A. de la Guardia un carro marca Ford.

As. 3619. Contrato celebrado el 3 de Febrero de 1941, en esta ciudad, por el cual la Pa-

cific Motors Inc. vende condicionalmente a Thadeus Gryguc, un carro marca Plymouth.

As. 3620. Escritura N° 161 de 31 de Enero de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Cristina Palma Garibaldo de León y otras, celebran un contrato de permuta de bienes raíces.

As. 3621. Escritura N° 163 de 31 de Enero de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual se constituye la sociedad anónima denominada "Compañía Inmobiliaria S. A."

As. 2622. Diligencia de fianza extendida el 31 de Enero de 1941, en el Despacho del Juzgado 6º del circuito de Panamá, por la cual Leoncio Felez como apoderado de Raúl Espinosa y otros, constituye hipoteca sobre una finca de la Sección de Panamá a favor de la Nación, para garantizar la excarcelación de Pablo Boza Jr. y otros.

El Registrador General de la Propiedad,
HUMBERTO ECHEVERIS V.

TELEGRAMAS REZAGADOS

Panamá, 20 de Febrero de 1941.

De Armuelles, para Fanny Leben.
De Remedios, para Alberto Tuy.
De Las Tablas, para Magdalena Marengo.
De La Pintada, para Martina García.
De Chorrera, para Herminia de Sánchez.
De Río Grande, para Antonia Cárdenas.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

Aviso al público en general que yo, Ludovina Campodónico de Boyd, por escritura pública número doscientos treinta y seis (236) del diez y nueve (19) de Febrero de este año, de la Notaría Segunda, he comprado al señor Yau Fu Sang el establecimiento comercial de cantina y abarrotería situado en Las Sabanas de esta ciudad, y denominado "Kam Sang".

Ludovina C. de Boyd.

— AVISO —

Hago saber al público que en esta fecha he comprado por escritura pública al señor Antonio Díaz, el establecimiento comercial de abarrotería, viveres, cantina, etc., ubicado en el Distrito de Capira. Por tanto, todo el que se encuentre con derecho a reclamo debe presentarse ante el suscrito dentro del término de Ley.

Panamá, 21 de Febrero de 1941.

José de la Cruz Díaz.
Propietario.

EDUARDO VALLARINO.

Notario Público Primero del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número 47-8552.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública número 299, de

esta misma fecha y Notaría, el señor Mariano Sánchez Oteyza ha vendido a la señorita Elena Pérez Novás, representada por su padre Joaquín Pérez, los derechos que le correspondían en la sociedad colectiva de comercio denominada "Cuña & Sánchez Oteiza, Limitada".

Que por medio de la misma Escritura Manuel Cuña y Cuña y la señorita Elena Pérez Novás han convenido en que dicha sociedad, en adelante, se denomine Cuña & Pérez, Limitada".

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte y un (21) días del mes de Febrero del año de mil novecientos cuarenta y uno.

El Notario Público Primero,

EDUARDO VALLARINO.

AVISO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Código de Comercio, informamos a quienes interese, que por Escritura Pública número 21 de 17 de febrero de 1941, otorgada en la Notaría del Circuito de Coclé, hemos vendido a la señora Ana Fung de Him, todos los derechos que nosotros teníamos en la Sociedad colectiva de Comercio denominada ANTONIO HIM Y COMPAÑIA, con domicilio en la ciudad de Penonomé, bajo Patente Comercial número 1413.

Penonomé, 17 de febrero de 1941.

Antonio Him,

Cédula de extranjeros N° 1003.

Santiago Him,

Cédula de extranjeros N° 2841.

AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el Código de Comercio, informo a quienes interese que por Escritura Pública otorgada hoy en la Notaría del Circuito de Coclé, he comprado al señor León Chau, el establecimiento comercial que dicho señor tenía en la ciudad de Natá, Provincia de Coclé.

Natá, 18 de febrero de 1941.

Mercedes Checa de León.

AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el Código de Comercio, informo a quienes interese que por Escritura Pública N° 26 otorgada en la Notaría del Circuito de Coclé, he comprado al señor Ren Chin, el establecimiento de Cantina que tenía dicho señor en la ciudad de Penonomé, Provincia de Coclé.

Penonomé, Febrero 18 de 1941.

Rafael Eysseric.

AVISO

Para los efectos indicados en el Código de Comercio, informo a quienes interese que por Escritura Pública otorgada ayer por el señor Carlos Chong, vecino de Penonomé, ante el Notario del Circuito de Coclé, he comprado a dicho señor el establecimiento comercial que él tenía en la Avenida Damián Carles, de Penonomé.

Penonomé, 13 de febrero de 1941.

Maria de la Cruz Martínez.

3 vs.—2

AVISO AL PUBLICO

Por escritura pública número 167 de hoy, extendida en la Notaría Segunda de este Circuito, hemos comprado al señor Yau Toa Choy su establecimiento de cantina situado en los bajos de la casa número 59, esquina de calles 12 Oeste y C., de esta ciudad, cantina conocida con el nombre de "LA PLATA". Hacemos este anuncio en cumplimiento legal, para los fines consiguientes.

Panamá, Febrero 10 de 1941.

Sebastián Sánchez García.—Francisco Romero.

3 vs.—2

AVISO

De conformidad con lo que dispone el artículo 777 del Código de Comercio, hago saber al público que en esta fecha he comprado al señor Cheo Yue Ching el establecimiento comercial de abarrotería y viveres en general ubicado en la población de Capira bajo la denominación de "Manuel Chee". Por tanto, todo el que se crea con derecho a reclamo debe presentarse ante la suscrita dentro del término de ley.

Capira, 19 de febrero de 1941.

Luisa Elena Salcedo de Chee,
Propietaria.

2 vs.—2

AVISO OFICIAL

PAGO DEL IMPUESTO DE INMUEBLES EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE PANAMA

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles correspondientes al año 1941 en los distritos de Arraiján, Balboa, Capira, Chame, Chepo, Chiriquí, Chorrera, San Carlos y Taboga se pagarán así:

Del 20 de Febrero al 20 de Abril de 1941 con descuento de 10%; del 21 de Abril al 31 de Diciembre a la par y después de esta fecha con el recargo que establece la Ley.

Los contribuyentes que deseen efectuar sus pagos en esta ciudad, pueden hacerlo solicitando en la Administración General de Rentas Internas, la Liquidación correspondiente.

El Jefe del Impuesto Directo,

DEMETRIO FERNÁNDEZ G.

AVISO OFICIAL

PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INMUEBLES EN LAS PROVINCIAS DE COLON Y BOCAS DEL TORO

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles correspondientes al primer cuatrimestre de 1941 en las provincias de Colón y Bocas del Toro, se pagarán así:

Del 20 de Febrero al 20 de Marzo de 1941 con descuento de 10%; del 21 de Marzo al 30 de Abril a la par; y después de esta fecha con el recargo que establece la Ley.

Los contribuyentes que deseen efectuar sus

pagos, en esta ciudad, pueden hacerlo solicitando en la Administración general de Rentas Internas, la Liquidación correspondiente.

El Jefe del Impuesto Directo.

AVISO DE LICITACION

El viernes veintiocho (28) de febrero, a las once (11) de la mañana, se abrirán en el Despacho del Ministro de Hacienda y Tesoro, las propuestas para el suministro de timbres para licores nacionales, dichas propuestas deberán hacerse por escrito en papel sellado de primera clase.

El pliego de cargos será suministrado por la Contraloría General durante las horas hábiles.

Para ser admitido en la licitación deberá acompañarse al pliego de propuestas cheque certificado o bono de cumplimiento por el 10% del valor respectivo.

Contralor General.

EDICTO NUMERO 11

El suscrito, Gobernador de Los Santos, Administrador de Tierras y Bosques para los efectos legales al público,

HACE SABER:

Que el señor Lisandro López Es., mayor de edad, natural y vecino de este Distrito, empleado público, con cédula de identidad personal número 34-169, solicita por medio de su apoderado legal, el señor Ignacio Gelonch, cédula N° 8-3352, el título de propiedad en compra, del globo de terreno denominado "EL NANZAL", ubicado en este Distrito, de una capacidad superficial de diez y ocho hectáreas seis mil setecientos diez metros cuadrados (18 Hts. 6710 m.c.), dentro de los siguientes linderos Norte, Sucesiones de Daniel Céspedes, y Francisco y Santiago Peña y de Elías Chanis; Sur, Camino de Las Tablas a Santo Domingo (El Barrero) y Vicente Cárdenas; Este, Manuel Cárdenas y Nazario Vergara; Oeste, el camino citado.

Y para que todo el que se considere afectado con esta solicitud haga valer sus derechos dentro del tiempo oportuno, se fija el presente edicto por treinta días hábiles en este Despacho y en el de la Alcaldía de este Distrito, y se le suministra copia al interesado para que lo haga publicar en la GACETA OFICIAL por tres veces consecutivas.

Las Tablas, 8 de Febrero de 1941.

El Gobernador, Admor. P. de Tierras y Bosques.

GUILLERMO ESPINO.

El Oficial de Tierras y Bosques.

Manuel I. López.

3 vs.—3

EDICTO EMPLAZATORIO N° 4

El suscrito Juez Municipal del Distrito de Pinogana, al público en general.

HACE SABER:

Que en el juicio seguido contra Evaristo Ortega Gudiño, sindicado por el delito de abuso de autoridad, se ha dictado auto cuya parte resolutoria dice así:

"Juzgado Municipal del Distrito de Pinoga-

na.—El Real, Diciembre veintisiete de mil novecientos cuarenta.

El suscrito Juez Municipal del Distrito de Pinogana, llama y emplaza al sindicado Evaristo Ortega Gudiño, mayor de edad, panameño, con cédula de identidad personal N° 47-8076, para que comparezca a este Despacho a rendir declaración indagatoria, en el término de doce días ya que no se sabe cual es su paradero bajo el apercibimiento de que no hacerlo será declarado rebelde, con las consecuencias a que hubiere lugar según la ley, ya que el procedimiento a seguir es el indicado en la parte indicada en el Capítulo VII del Código de Procedimiento artículo 2339 del mismo Código.—Notifíquese, cúmplase, cópiese y publíquese.—El Juez (fdo.) Bedenio de la Rosa.—El Secretario (fdo.) Francisco Barranco."

Se excita a todos los habitantes de la República para que manifiesten el paradero del procesado Evaristo Ortega Gudiño so pena de ser juzgados como encubridores si sabiéndolo no lo hicieron.

Per tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y una copia de él se enviará al señor Director de la GACETA OFICIAL para que lo haga publicar por cinco veces consecutivas.

Dado en El Real, a los trece días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno.

El Juez,

BEDENIO DE LA ROSA.

El Secretario,

Francisco Barranco F.

5 vs.—3

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor Fiscal del Circuito de Colón, ha pedido a este Tribunal la interdicción del señor James B. Laprack, de sesenticinco (65) años de edad, viudo, natural de Escocia y residente actualmente en el Retiro de Matías Hernández, y por tanto, de conformidad con lo que establece el artículo 1402 del Código Judicial, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, hoy, diez y nueve (19) de Diciembre de mil novecientos cuarenta (1940) por un término de treinta (30) días hábiles, que se contarán desde la última publicación del mismo, a fin de que las personas que se crean con derechos en esta petición, de interdicción, se presenten dentro de dicho término para hacerlos valer. Copias de este edicto se han entregado a la parte interesada para su publicación en la forma requerida por la ley.

El Juez,

R. A. DIAZ E.

El Secretario,

Amadeo Argote A.

5 vs.—5